MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN Nº 001 AL CONTRATO No. 068-7-200144-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y PALLANA CENTRO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN DE LA INTELIGENCIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.158.068 de Floridablanca**, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 090 del 13 de junio de 2023 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte la entidad **PALLANA CENTRO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN DE LA INTELIGENCIA S.A.S.**, PERSONA JURÍDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO, constituida mediante documento privado de fecha 28/07/2008 de junta de socios de Bucaramanga inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 05/11/2008 bajo el número 77722 del libro 9, Matrícula No. 05-158574-16 de fecha 05/11/2008, con identificación tributaria No. 900.250.000-7, y Representada Legalmente por la señora **MARCELA SOFIA FERNÁNDEZ FRÍAS**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía número **63.539.502** expedida en Bucaramanga, con domicilio en la Carrera 35A No. 54-110, Teléfono: 6432722 según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación al Contrato Nº **068-7-200144-23,** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 26/09/2023 se suscribió el contrato Nº 068-7-200144-23, la cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 002 DE 2001 DEL CSSMP" de conformidad con la CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO del contrato, por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($957.333.000) INCLUIDO IVA según la CLAUSULA CUARTA – VALOR y un plazo de ejecución hasta el día 10/03/2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN del mencionado contrato.

2. Que el contrato Nº 068-7-200144-23 inicio su ejecución el pasado 27 de septiembre de 2023, con fundamento en la comunicación oficial GS-2023-156929 RASES - GRUCO 17.5 de fecha 27/09/2023 de inicio ejecución suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5.

3. Que mediante comunicado oficial N° GS-2023-171726 UPRES-GASIS 3.1 de fecha 02-11-2023 el Supervisor del contrato, **Subintendente YENNY JULIETH FRANCO GUARNIZO**, solicita sea realizada una adición por valor DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) INCLUIDO IVA al contrato No. 068-7-200144-23, suscrito con la entidad **PALLANA CENTRO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN DE LA INTELIGENCIA S.A.S.** "...*La presente solicitud se genera teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad y garantizar la atención oportuna e ininterrumpida de los servicios terapéuticos a los usuarios en condición de discapacidad, teniendo en cuenta que:*

De 88 usuarios atendidos mediante el contrato suscrito con la IPS Centro Terapéutico PALLANA, 64 son menores de edad con discapacidad física, intelectual y/o psicosocial, siendo una población priorizada y de especial protección del Estado. Así mismo, el 43% de esta población está amparado mediante acción de tutela integral que obliga a la UPRES a la prestación del servicio en forma continua. Por otro lado, informó que durante el transcurso del año actual ha incrementado la población de atención en los municipios de San gil, Aguachica y Barranca, los cuales se encuentran amparados bajo tutela y se han atendido a través del contrato de rehabilitación, en donde se están cubriendo 18 usuarios mensuales para atención domiciliaria en terapia física, terapia ocupacional y fonoaudiología teniendo en cuenta que son pacientes postrados en cama y requieren de esta atención para evitar un mayor deterioro. En base a lo anterior el incremento en el consumo ha sido de un 90% por lo cual la vigencia asignada a este contrato se reduce en el tiempo de duración del mismo.", siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo **autorizado** por parte del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, **TC. RICARDO PICO FIGUEREDO**; por lo anterior se procedió a dar cumplimiento a la modificación.

4. Que mediante oficio de fecha 02 de noviembre 2023 la entidad **PALLANA CENTRO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN DE LA INTELIGENCIA S.A.S.**, acepta la modificación al contrato N° 068-7-200144-23.

5. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN Nº 001** al contrato No. 068-7-200144-23.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica la CLAUSULA CUARTA - VALOR del contrato No. 068-7-200144-23 en su Anexo N° 1 "Datos del Contrato" de la siguiente manera: Adicionar al contrato la suma DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2023, suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando un valor total del contrato de MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (**$1.157.333.000,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$434.000.000,00	$523.333.000,00	**$957.333.000,00**
MODIFICACIÓN Nº 001	$200.000.000,00	$ 0,00	**$ 200.000.000,00**
VALOR TOTAL	$634.000.000,00	$523.333.000,00	**$1.157.333.000,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – Para efectos de respaldar la presente modificación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 129723 y SGF Nº 1273 de fecha 10/11/2023 por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

CLÁUSULA TERCERA: La presente modificación debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, Y SEA REMITIDA.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato No. 068-7-200144-23 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución se requiere, la expedición del Registro presupuestal del Compromiso y la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los,

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5

EL CONTRATISTA,

MARCELA SOFIA FERNÁNDEZ FRÍAS
Representante Legal
PALLANA CENTRO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN DE LA INTELIGENCIA S.A.S.
NIT. 900.250.000-7

Elaboró: IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos

Revisó: CPS04 BRIGGITT DAYANA JAIMES HERNÁNDEZ
Abogada UPRES DESAN

CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Jefe Grupo de Contratos

CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Area Administrativa
Fecha elaboración: 16/11/2023

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5

SIIF		SFI		
CDP	REG	CDP	REG	
129723	138373	1273	1303	
UNIDAD ESTADÍSTICA		SIIF	SFI	DESCRIPCIÓN
		O30	AO	PROGRAMA O 160102030-01522600
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO			REC	VALOR
A-02-02-02-009-003			16	**VA $ 200.000.000,00**
			TOTAL:	**VA $ 200.000.000,00**

JEFE DE PRESUPUESTO

FECHA Noviembre 21/2023

Calle 60 No. 27-82 Conucos
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan